

avimúmo lo que por igual Razón  
rechaia cargado sobre el produce  
de Ramos, arrendables y pueyto  
publicos. y Repecho á que además  
sedta. antigua Costumbre, ve ha  
considerado siempre por justa dha  
contribución de veu porciénts añ  
por el tiempo y trabajo que la  
Justicia dha. Villa anexo de  
tiemen en vuestro bnta y condu  
ción; Como por quedar Reipor  
table y a cargo ve estar los mote  
que a ben fallidos, y Regularmente  
importan mucho más, que dha.  
veu porciénts, ve viene que ve  
contempla vacación por ma  
bit á la Real Hacienda, y a la  
Vecino, Vaso dha. Regular: pont  
ta/ Supp. <sup>ca</sup> y pide á S. S. que con  
Reflecion de los poderosos motivos  
y en emargo de la anterior  
providencia, sedigne mandar co  
ra dha. Costumbre y lleue a

